



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA**



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las diez horas del día cinco de abril de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

Que el día veinticuatro de marzo del presente año, se recibió solicitud de información de forma electrónica por medio del correo oir.vmt@mop.gob.sv, suscrita por el señor
identificada administrativamente con la referencia setenta y seis- dos mil diecisiete, mediante la cual requirió la información siguiente: "Copia de la aprobación de prórroga para el funcionamiento de la terminal de autobuses administrada por ASOTRA, en Ahuachapán. - número de accidentes de tránsito registrado en los años 2014, 2015 y 2016 en Ahuachapán. Cifras detalladas por género - número de accidentes de tránsito registrados entre el 1 de enero y 23 de marzo de 2017 en Ahuachapán. Cifras detalladas por género - primeros seis municipios donde se registra el mayor número de accidentes de tránsito de Ahuachapán. - cifra de fallecidos en accidentes de tránsito registrado en los años 2014, 2015 y 2016 en Ahuachapán. Cifras detalladas por género - cifra de fallecidos en accidentes de tránsito registrado entre el 1 de enero y 23 de marzo de 2017 en Ahuachapán. Cifras detalladas por género -primeros seis municipios donde se registra el mayor número de fallecidos por accidente de tránsito de Ahuachapán. - primeras cinco causas por las que ocurren los accidentes de tránsito en Ahuachapán. - tipo de vehículo (motocicleta, transporte pesado, autobuses, particular) en el que se registra el mayor número de accidentes viales en Ahuachapán. - tarifa autorizada para el cobro a pasajeros por parte las mototaxis en el municipio de Ahuachapán, Atiquizaya, San Francisco Menéndez. - número de mototaxis con permisos en el municipio de Ahuachapán, Atiquizaya, San Francisco Menéndez".

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad"

reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió la información a Dirección General de Transporte Terrestre y a la Dirección General de Tránsito por ser de sus competencias lo solicitado.

Por una parte se ha recibido el oficio VMT-DGTO-01053-04-2017 de fecha tres de abril del presente año, suscrito por el Licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez, Director General de Tránsito, quien proporciona al peticionario cuadros estadísticos de los accidentes registrados en los años 2014, 2015 y 2016 en el municipio de Ahuachapán, haciendo distinción por género, municipio donde se registran mayor número de accidentes de tránsito en los años 2014, 2015 y 2016, cantidad de fallecidos por año, con distinción de género tipo de vehículo.

Asimismo, se ha recibido el oficio de fecha cinco de abril del presente año, suscrito por el Ingeniero Agrónomo Gaspar Armando Portillo, quien actúa en su calidad de Director General de Transporte Terrestre, quien hace del conocimiento del solicitante que a la fecha no existe prorroga de funcionamiento de la Terminal de Ahuachapán, tarifas para tricimotos de los municipios de Ahuachapán, Atiquizaya y San Francisco Menéndez y cantidad de tricimotos autorizadas en los municipios de Ahuachapán, Atiquizaya y San Francisco Menéndez y Cara Sucia.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Entréguese el oficio VMT-DGTO-01053-04-2017 de fecha tres de abril del presente año, suscrito por el Licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez, Director General de Tránsito y oficio de fecha cinco de abril del presente año, suscrito por el Ingeniero Agrónomo Gaspar Armando Portillo, quien actúa en su calidad de Director General de Transporte Terrestre.
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Viceministerio de Transporte

Km. 9 1/2, Carretera al Puerto de La Libertad, frente a TECUN, Santa Tecla, La Libertad. Tel. 2133-3607, Correo Electrónico oir.vmt@mop.gob.sv.